



**DECRETO DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA
ID N° 5351-37-LE16 "TRABAJOS INFRAESTRUCTURA
MOVAMONOS"**

DECRETO EXENTO 4245
EDUCACIÓN

VALLENAR, 13 DIC. 2016

VISTOS:

1. La necesidad de contar con una licitación nos provea de los servicios "TRABAJOS INFRAESTRUCTURA MOVAMONOS, según Providencia N° 2325, Memo 02 de Arquitecto DAEM.
2. Decreto Exento N° 3252 del 06.10.16, aprueba llamado de Licitación ID 5351-37-LE16 "TRABAJOS INFRAESTRUCTURA MOVAMONOS"
3. Plataforma Electrónica www.mercadopublico.cl declara desierta de manera automática una licitación por no presentación de ofertas dentro del cronograma establecido en bases.
4. Que, no obstante a lo anterior, el Artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras y contratación Pública, indica necesidad de declarar desierta a través de Resolución Fundada.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
9. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
10. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Acta de apertura 24-10-2016 LICITACION PÚBLICA ID N° 5351-37-LE16 "TRABAJOS INFRAESTRUCTURA MOVAMONOS"

DECRETO:

1. Declárese desierta Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para la ID N° 5351-37-LE16 "TRABAJOS INFRAESTRUCTURA MOVAMONOS".
2. Publíquese el presente Decreto, en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Orden del Señor Alcalde,
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTY FARRAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
JEFE
D.A.E.M.

OSCAR TABIA VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/.../.../...